

Conferencia de las Partes de 2015 Encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

26 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Comisión

Acta resumida de la tercera sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 5 de mayo de 2015, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Istrate (Rumania)

Sumario

Intercambio general de opiniones (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-07073 (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Intercambio general de opiniones (continuación)

1. **El Sr. Taalas** (Finlandia) dice que la comunidad internacional debería tomar medidas adecuadas para preservar la integridad del régimen de no proliferación y el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. No solo las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) son indispensables para la aplicación del Tratado, sino que además el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional se deberían adoptar universalmente como norma internacional de verificación. Finlandia apoya la aplicación universal y coherente de las salvaguardias del OIEA sobre la base del concepto de aplicación a nivel del Estado, que fortalecerá aún más el sistema de salvaguardias del Organismo y contribuirá a los esfuerzos internacionales en favor de la no proliferación.

2. Finlandia, a través del Programa Nacional de Apoyo a las Salvaguardias, ha aportado fondos extrapresupuestarios por el valor de 860.000 euros a las salvaguardias del OIEA, y ha realizado una aportación de 400.000 euros para la puesta en marcha de las actividades de vigilancia y verificación del OIEA en relación con el programa nuclear de la República Islámica del Irán. Constante promotor de una solución diplomática para la cuestión nuclear iraní, Finlandia considera alentador el acuerdo reciente sobre el esbozo de un plan de acción conjunto global y espera con interés la conclusión de las negociaciones para junio de 2015. En contraste, el programa nuclear de la República Popular Democrática de Corea continúa siendo una cuestión preocupante.

3. El programa de energía nuclear finlandés en curso está aplicando las salvaguardias del OIEA en las primeras etapas de planificación de todas sus nuevas plantas nucleares e instalaciones de eliminación final. Con el firme compromiso de fortalecer la seguridad nuclear, Finlandia ratificó la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y alentó a todos los Estados a que la ratificaran y aplicaran. Finlandia también ha sido un participante activo en el proceso de la Cumbre de Seguridad Nuclear y espera con interés el período de sesiones de 2016. Con el objetivo de fortalecer las funciones del OIEA en materia de seguridad nuclear, Finlandia sigue proporcionando apoyo financiero y en especie, incluida la aportación de 250.000 euros al

Fondo de Seguridad Física Nuclear desde 2010. Finlandia también apoya la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y tiene la firme determinación de lograr su aplicación efectiva. El Gobierno finlandés ha proporcionado asistencia a otros Estados mediante contribuciones al programa de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción en Masa y, desde 2010, ha destinado más de 1,5 millones de euros a otras iniciativas de lucha contra la proliferación.

4. Finlandia asigna gran importancia a la lucha contra el terrorismo nuclear, en especial las medidas encaminadas a evitar que los materiales nucleares u otros materiales radiactivos puedan caer en manos de terroristas. En este contexto, el país será anfitrión, en junio de 2015, de la reunión plenaria de la Iniciativa Mundial de Lucha contra el Terrorismo Nuclear, a la que se invita a participar a nuevos asociados.

5. **La Sra. Paik Ji-Ah** (la República de Corea) dice que el incumplimiento del Tratado por la República Popular Democrática de Corea amenaza gravemente el régimen mundial de no proliferación. El terrorismo nuclear y la relativa debilidad del sistema de salvaguardias del Tratado también constituyen amenazas; sin embargo, el reciente acuerdo sobre los parámetros para la elaboración de un plan de acción conjunto en relación con el programa nuclear iraní resulta alentador.

6. Se debe destacar la importancia del papel del Organismo Internacional de Energía Atómica a la hora de aclarar cuestiones pertinentes sin resolver. El afán de la República Popular Democrática de Corea de llevar a cabo un programa nuclear y sus sistemas vectores constituye una clara violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Ese país explotó el régimen del Tratado para desarrollar un programa de armas nucleares y luego se retiró de este. Habiéndose declarado Estado poseedor de armas nucleares, realizó otros tres ensayos nucleares. El Gobierno de la República de Corea insta firmemente a la República Popular Democrática de Corea a renunciar a todas sus armas nucleares y programas nucleares existentes de forma total, irreversible y demostrable de acuerdo con sus obligaciones internacionales. La República de Corea seguirá trabajando con las partes pertinentes a fin reanudar el diálogo orientado a prevenir que la República Popular Democrática de Corea incremente su capacidad nuclear y asegurar su desnuclearización. La Conferencia

debería dejar en claro a ese país que su violación de las normas internacionales es inaceptable y resaltar la necesidad de que se atenga a sus obligaciones internacionales.

7. La aplicación universal del protocolo adicional al Tratado reviste gran importancia, ya que, junto con el acuerdo de salvaguardias amplias del OIEA, permite que el Organismo determine si los materiales y las instalaciones declaradas no han sido desviados hacia otros usos y si hay materiales o instalaciones no declarados. La oradora alienta a los Estados a aplicar el protocolo adicional sin demoras. La República de Corea valora los esfuerzos del Organismo para verificar la precisión y exhaustividad de las declaraciones de los Estados y apoya la incorporación y aplicación del concepto de la aplicación a nivel del Estado a ese respecto. Los Estados debería recordar la importancia de ampliar las salvaguardias mediante la universalización del Tratado. El Gobierno de la República de Corea espera con interés participar en el debate sobre el retiro del Tratado durante el período de sesiones del órgano subsidiario correspondiente.

8. La comunidad internacional logró notables avances en la lucha contra el terrorismo nuclear y la proliferación nuclear por parte de agentes no estatales, desde que se aprobó la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, en particular en el contexto de la Cumbre de Seguridad Nuclear. En calidad de presidente y anfitrión de la Cumbre de Seguridad Nuclear celebrada en Seúl en 2012, la República de Corea participó activamente en esos esfuerzos y seguirá trabajando a partir de la reciente experiencia como presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) para contribuir al logro de la plena aplicación de esta resolución.

9. **El Sr. Filipsons** (Letonia) dice que es necesario seguir aplicando el plan de acción del Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares para detener la proliferación de las armas de destrucción en masa, fomentar la estabilidad estratégica necesaria para el desarme y fortalecer la confianza en que los Estados no abusarán de su derecho de utilizar la energía nuclear con fines pacíficos.

10. Se deben establecer zonas libres de armas nucleares en aras de contribuir a los esfuerzos

mundiales de no proliferación y desarme nucleares. A ese respecto, el Gobierno letón acoge con agrado la firma en 2014 del Protocolo al Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central (Tratado de Semipalatinsk). Letonia también apoya plenamente el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, encomia la labor del facilitador y los coorganizadores de la conferencia proyectada con ese fin y espera que se celebre una conferencia relevante.

11. El acuerdo concertado recientemente en relación con el programa nuclear iraní demuestra que los retos en materia de seguridad se pueden afrontar de forma exitosa mediante intervenciones diplomáticas en estricto cumplimiento de las normas internacionales. Además, queda demostrada también la continua relevancia del régimen mundial de no proliferación. Con la esperanza de que prosigan las negociaciones y el progreso hacia un acuerdo final, el Gobierno de Letonia ha realizado una aportación voluntaria a las actividades del OIEA en la República Islámica del Irán en el marco del plan de acción conjunto.

12. Letonia se encuentra profundamente preocupada por el continuo desarrollo de programas nucleares y de misiles en la República Popular Democrática de Corea. El Gobierno letón hace un llamamiento a ese país para que se atenga a sus obligaciones internacionales y se reintegre al debate sobre la desnuclearización. En ese sentido, las conversaciones sextipartitas podrían ofrecer un posible formato para el debate. En vista de la necesidad de comprender mejor cómo responder eficazmente al retiro de Estados partes en el Tratado, Letonia presentó junto a otros países un documento de trabajo sobre el tema (NPT/CONF.2015/WP.47) que podría servir como base para nuevos debates. Letonia espera que se concierte un acuerdo que evite el uso de las disposiciones de retiro del Tratado como medio para eludir la rendición de cuentas.

13. **El Sr. Mati** (Italia) dice que el Gobierno italiano está plenamente comprometido con la adopción de medidas multilaterales efectivas contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Entre los mayores problemas a tratar se encuentran las redes y los programas de proliferación existentes, las dificultades para asegurar el material sensible y el riesgo de que grupos terroristas accedan a ese material.

14. Italia apoya el fortalecimiento del sistema de salvaguardias del OIEA y considera que las zonas

libres de armas nucleares son un instrumento de valor para garantizar la paz y la seguridad. A ese respecto, Italia brinda todo su apoyo a la organización de una conferencia para el establecimiento de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, tal como se solicita en el Documento Final de la Conferencia de las Partes de 2010. Aunque el Gobierno de Italia encomia los esfuerzos realizados por el facilitador y los coorganizadores, lamenta que no se haya logrado convocar la conferencia. Todas las partes interesadas deberían aprovechar la labor realizada y mostrar la voluntad política que permitirá que la conferencia se lleve a cabo. Italia insta a todos los Estados de la región a redoblar sus esfuerzos y participar en ese proceso. El Gobierno acoge con beneplácito las propuestas que podrían mejorar el debate y el acuerdo entre los Estados de la región y que contribuyen a que por fin se celebre la conferencia. Italia también acoge con agrado la declaración relacionada con el plan de acción conjunto relativo al programa nuclear iraní y espera con interés la finalización del plan.

15. Con respecto a las observaciones de algunas delegaciones sobre los acuerdos para el establecimiento de bases nucleares de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se debe recordar que dichos acuerdos ya estaban en vigencia cuando el Tratado entró en vigor. Tales acuerdos se especificaron a las partes que negociaron el Tratado, se hicieron públicos y son completamente compatibles con las obligaciones que impone el Tratado a los aliados de la OTAN.

16. **La Sra. Paradas** (Francia) señala que la proliferación de las armas nucleares es una grave amenaza a la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales y regionales, y socava la capacidad de los Estados partes para alcanzar sus metas en virtud del Tratado sobre la No Proliferación. La delegación de Francia desea proponer unos pocos objetivos extraídos de la experiencia de los Estados partes en el manejo de la crisis de la proliferación sobre los que se podría construir una respuesta sólida y efectiva a la proliferación nuclear.

17. Es necesario dar una respuesta firme a las crisis de la proliferación nuclear. El acuerdo preliminar celebrado entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania constituye un importante avance a este respecto. En las próximas semanas, Francia velará por

que se desarrollen los parámetros convenidos en un acuerdo robusto, duradero y verificable. Además, la delegación de Francia insta a la República Islámica del Irán a cooperar plenamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica a fin de resolver las cuestiones desatendidas relacionadas con las potenciales dimensiones militares de su programa nuclear, que es un aspecto fundamental para restablecer la confianza. Francia lamenta la falta de avances en esta esfera. El Gobierno francés continuará invirtiendo todos sus esfuerzos en las negociaciones para asegurar que el acuerdo sobre la cuestión nuclear iraní contribuya en forma definitiva al fortalecimiento del régimen internacional de no proliferación y la paz y la seguridad mundiales.

18. Desde la anterior Conferencia de Examen, la República Popular Democrática de Corea ha realizado otro ensayo nuclear y ha continuado desarrollando sus programas balístico y nuclear en desafío de sus obligaciones internacionales. Estas graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales han sido condenadas con unanimidad por la comunidad intencional. La Unión Europea ha respaldado las resoluciones 2087 (2013) y 2094 (2013) del Consejo de Seguridad con sus propias medidas destinadas a obstaculizar las actividades de proliferación de la República Popular Democrática de Corea en Asia, el Oriente Medio y África. La República Popular Democrática de Corea debe volver a asumir sus compromisos en virtud del Tratado y cumplir con sus obligaciones ante el Organismo. La desnuclearización de ese país no es negociable. La delegación de Francia también recuerda que la República Árabe Siria aún no ha esclarecido sus actividades nucleares pasadas ni actuales.

19. Los Estados partes deberían perseverar en el fortalecimiento de las capacidades de verificación del Organismo. La aplicación combinada de un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional es la única forma de garantizar el cumplimiento del artículo III del Tratado, que es la razón por la que su aplicación fue siempre prioritaria. Aún más, el enfoque de la aplicación a nivel de los Estados contribuirá significativamente al fortalecimiento del sistema de salvaguardias al mejorar la utilización de los recursos existentes, y los Estados partes deberían apoyar su aplicación.

20. Para fortalecer la autoridad del Organismo, los Estados partes deben impedir las violaciones de los

acuerdos de salvaguardias de una forma más eficaz. A ese fin, la actual Conferencia de Examen debería alentar a los Estados partes a aprender de los casos de países declarados en violación de sus obligaciones de no proliferación suspendiendo toda cooperación nuclear civil con esos países.

21. Se deben consolidar los medios de los Estados partes para impedir y frustrar la proliferación nuclear. Es indispensable contar con controles estrictos y universales de las exportaciones para combatir las redes de suministro ilícito sin obstruir el comercio nuclear legal. El Comité Zangger y el Grupo de Suministradores Nucleares cumplen un papel esencial al respecto. Los Estados partes también deberían realizar avances en la aplicación de la resolución 1540 (2004) para robustecer sus medidas nacionales y ayudar a otros países que necesiten asistencia para hacer lo mismo.

22. La actual Conferencia de Examen ha revelado dos problemas que los Estados deberían resolver de la forma más efectiva posible. Para combatir los intentos ilegales de adquirir conocimientos y experiencia que puedan utilizarse para desarrollar programas de proliferación, los Estados partes deberían aumentar su vigilancia con respecto al acceso a la capacitación, los centros de investigación y la información más sensible. Para combatir la transferencia de los bienes objeto de proliferación, los Estados partes deberían impedir el tráfico de forma significativa, así como tipificar como delito las actividades de proliferación e identificar y detener su financiamiento. La lucha contra la proliferación no puede ser efectiva a menos que se realice un esfuerzo colectivo. La delegación de Francia espera que la Conferencia de Examen en curso ayude a fortalecer la cooperación internacional para así lograr los objetivos ya mencionados.

23. **El Sr. Al-Fassam** (Kuwait) dice que la delegación de ese país apoya cabalmente todos los resultados y las decisiones aprobados en las anteriores Conferencias de Examen. Todos los Estados, en particular, los Estados poseedores de armas nucleares, deben redoblar sus esfuerzos para lograr un mundo libre de armas nucleares. Deben cooperar sin restricciones con el OIEA y adoptar las medidas necesarias para fortalecer el régimen de salvaguardias amplias del Organismo, que sigue siendo la piedra angular del régimen mundial de no proliferación.

24. Kuwait acoge con gran satisfacción el acuerdo alcanzado entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania y alienta a todas las partes a seguir realizando esfuerzos a fin de ultimar, antes del 30 de junio de 2015, un acuerdo integrado sobre el programa nuclear iraní que alivie las preocupaciones de los Estados de la región.

25. Es lamentable que la intransigencia de Israel continúe impidiendo que se convoque una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio. De hecho, al negarse a adherirse al Tratado y a someter sus instalaciones nucleares a la supervisión del OIEA, Israel ha menoscabado todos los esfuerzos encaminados a establecer dicha zona. Sin embargo, Kuwait continuará trabajando conjuntamente con todos los interesados a fin de favorecer su establecimiento, de acuerdo con la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado sobre la No Proliferación y el plan de acción incluido en el Documento final de la Conferencia de las Partes de 2010, y alienta a todos los interesados pertinentes a redoblar sus esfuerzos e incrementar su cooperación en aras de ese objetivo. A ese respecto, el Grupo de los Estados Árabes ha presentado a la presente Conferencia de Examen un documento de trabajo (NPT/CONF.2015/WP.33) que contiene propuestas para avanzar en el proceso de establecer una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio, y el orador exhorta a la Conferencia a hacer suyo dicho documento de trabajo.

26. **El Sr. Adam** (Sudán) observa que desde la Conferencia de las Partes de 2010 han ocurrido importantes cambios geopolíticos, en particular en el Oriente Medio, y que el mundo se enfrenta a una variedad de nuevos desafíos en materia de seguridad. Es vital abordar los tres pilares del Tratado de forma equilibrada y que los Estados partes en el Tratado cumplan con todas sus disposiciones. El Sudán está en plena armonía con las obligaciones que le atañen en virtud del Tratado, incluidas las disposiciones del artículo II relativo a la transferencia a países no poseedores de armas nucleares de materiales y tecnologías nucleares, y tiene la convicción de que, a fin de fortalecer el régimen mundial de no proliferación, todos los Estados partes no poseedores de armas nucleares deben garantizar su plena

conformidad con tal disposición. En paralelo, los Estados poseedores de armas nucleares deberían tomar medidas concretas para el desarme, en conformidad con el artículo VI del Tratado, y se deberían iniciar negociaciones sobre la celebración de una convención amplia sobre las armas nucleares, de acuerdo con el plan de acción incluido en el Documento final de la Conferencia de las Partes de 2010.

27. Es lamentable que no haya sido posible convocar la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio. El Sudán considera crucial que se convoque a una conferencia lo más pronto posible a fin de fortalecer la paz y la seguridad en el Oriente Medio y apoya enteramente las propuestas realizadas a ese respecto incluidas en el documento de trabajo (NPT/CONF.2015/WP.33) presentado por Bahrein en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

28. **El Sr. Alkaabi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el pilar de no proliferación del Tratado y, en particular, el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica, ha sido puesto en duda y sigue, en algunos casos, sin brindar las garantías necesarias sobre la naturaleza exclusivamente pacífica de las actividades nucleares de algunos Estados partes. Los Estados partes que producen energía nuclear con fines pacíficos deberían adherir enteramente a las obligaciones en materia de salvaguardias amplias, cooperar con el Organismo y adoptar las medidas necesarias para responder a todas las inquietudes y obligaciones internacionales, incluidas aquellas que surgen del Organismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

29. A pesar de que el acuerdo de salvaguardias amplias fue diseñado para garantizar la naturaleza pacífica de todas las actividades declaradas, la cuestión de las posibles actividades no declaradas no se puede resolver sin poner en vigor un protocolo adicional. Por lo tanto, es esencial que se mejoren las garantías brindadas por el acuerdo de salvaguardias mediante los instrumentos que ofrece el protocolo adicional. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos acoge con agrado el aumento del número de Estados partes que han puesto en vigor un protocolo adicional, lo que es reflejo de un sustancial progreso desde la Conferencia de las Partes de 2010. Los Emiratos Árabes Unidos alientan a todos los Estados partes que aún no hayan

ultimado un protocolo adicional a que lo hagan a la mayor brevedad posible.

30. Habida cuenta de la importancia del pilar de la no proliferación para el logro del objetivo del Tratado, es imperativo que la presente Conferencia de Examen trate los problemas para la no proliferación, como los casos de incumplimiento. A pesar de años de esfuerzo, el Organismo no ha podido informar de progresos sustanciales sobre las cuestiones pendientes a ese respecto, incluidas las que revisten posibles implicaciones militares.

31. La comunidad internacional ha puesto énfasis en que es fundamental que la República Islámica del Irán y el Organismo intensifiquen el debate orientado a la solución de todas las cuestiones de relevancia respecto del programa nuclear iraní, como lo afirman varias resoluciones de la Junta de Gobernadores del OIEA y el Consejo de Seguridad que instan a ese país a brindar acceso a todas las instalaciones, equipo y personal que solicite el Organismo. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos sigue apoyando las gestiones diplomáticas y las conversaciones para tratar esas cuestiones y espera que el proceso diplomático en curso contribuya al logro de un acuerdo global. Se necesitan resultados concretos para fomentar la confianza en la naturaleza exclusivamente pacífica del programa nuclear iraní.

32. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos encomia los esfuerzos, el compromiso y la dedicación del facilitador con respecto a la organización de la conferencia pendiente desde hace tiempo sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los Emiratos Árabes Unidos han acogido con agrado todos los esfuerzos de apoyo a la labor del facilitador orientados a convocar la conferencia y han contribuido a ellos, en especial a través de la colaboración y la participación constructivas en todas las reuniones de consulta. Por ese motivo, el orador lamenta que la conferencia no se haya llevado a cabo según lo planificado en 2012 y continúa apoyando su convocación a la brevedad.

33. El proceso de convocación se debe fortalecer para evitar nuevas postergaciones. La delegación de los Emiratos Árabes Unidos hace hincapié en que, para convocar exitosamente esta conferencia con la participación de todos los Estados de la región, son esenciales las consultas, el diálogo y el trabajo de

preparación con un mandato transparente y plazos claros. La delegación trabajará en forma constructiva durante la presente Conferencia de Examen a fin de lograr un resultado positivo en apoyo del establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

34. **El Sr. Isnomo** (Indonesia) dice que el Organismo Internacional de Energía Atómica es la única autoridad competente responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con las salvaguardias en virtud del Tratado sobre la No Proliferación. En calidad de Estado miembro que ha puesto en vigencia un acuerdo de salvaguardias amplias y un protocolo adicional, Indonesia ha cumplido con las obligaciones que le incumben a ese respecto. Durante muchos años, el Organismo ha concluido que todos los programas y las actividades nucleares llevados a cabo en Indonesia están destinados a fines pacíficos. El Gobierno indonesio reconoce que el protocolo adicional es esencial para fomentar la confianza en el mecanismo de salvaguardias vigente, ya que el Organismo no puede otorgar plena garantía de la naturaleza pacífica de las actividades nucleares de cualquier país sin que haya un protocolo en vigor. Indonesia hace un llamamiento a todos los Estados partes que aún no lo hayan hecho a que firmen de inmediato el acuerdo de salvaguardias y pongan todas sus instalaciones nucleares pacíficas bajo la supervisión del Organismo. Lo que es más, el acuerdo de salvaguardias amplias y el protocolo adicional combinados deberían ser una norma sobre salvaguardias con reconocimiento internacional para el suministro de material y equipo nucleares.

35. Se deberían ofrecer a los Estados partes que cumplan las disposiciones del Tratado incentivos que tengan como objetivo reforzar su capacidad de uso con fines pacíficos de la tecnología nuclear a fin de lograr los objetivos de desarrollo sostenibles aprobados internacionalmente. De esta forma, todos los Estados partes podrían colaborar para asegurar la integridad del Tratado.

36. Indonesia es consciente de los retos cada vez más complejos en materia de salvaguardias a los que se enfrenta el Organismo en relación con el concepto de aplicación a nivel del Estado y cree que el Organismo debería aumentar la eficiencia y la efectividad de las salvaguardias con miras al incremento de su carga de trabajo. Si bien Indonesia apoya esos esfuerzos,

considera que se deberían realizar en estrecha relación consultiva con los Estados miembros y que cualquier medida y enfoque propuestos no deberían generar nuevas obligaciones para ellos.

37. Indonesia cree que los Estados poseedores de armas nucleares deberían llevar a cabo esfuerzos más transparentes, irreversibles y comprobables a nivel internacional para eliminar de forma completa todos los tipos de armas nucleares y materiales relacionados con estas armas, a través de medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales, entre otras. Al respecto, Indonesia subraya que las operaciones de las instalaciones nucleares destinadas a fines pacíficos, y en particular aquellas que pertenecen a los Estados poseedores de armas nucleares que participan en la importación y exportación de material fisible, deberían ser más transparentes.

38. La delegación indonesia además expresó su apoyo a las iniciativas para mejorar el sistema de seguridad de la información sobre salvaguardias del Organismo, en especial en el caso de la información relacionada con la seguridad nuclear. Los esfuerzos formales para la protección de la seguridad de la información ayudarán a mantener la credibilidad de las salvaguardias y, al mismo tiempo, invalidarán la justificación de los Estados miembros que se nieguen a brindar información al Organismo.

39. Indonesia tiene la firme convicción de que las zonas libres de armas nucleares son importantes para el logro de un mundo libre de armas nucleares. En carácter de presidente de la Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, Indonesia expresa su decepción ante la incapacidad de la conferencia de aprobar un documento final, con el que se pretendía afirmar su esfuerzo de lograr un mundo libre de armas nucleares.

40. La delegación indonesia exhorta a todas las partes interesadas a establecer zonas libres de armas nucleares donde no existan, en particular en el Oriente Medio. Insta a todas las partes interesadas a redoblar sus esfuerzos para celebrar la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que debió convocarse mucho tiempo atrás. Indonesia reafirma que el Tratado sobre la No Proliferación sigue siendo la piedra angular de los regímenes de desarme y no proliferación nucleares en

el esfuerzo concertado de los Estados partes para alcanzar un mundo libre de armas nucleares.

41. **El Sr. Pöstinger** (Austria) dice que, a pesar de los esfuerzos encaminados a fortalecer el régimen de no proliferación y ampliarlo al resto de los países, aún resta aplicar de forma universal el sistema de salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica. El refuerzo de ese sistema brindaría la posibilidad de detectar actividades no declaradas y fomentar la confianza dentro de la comunidad internacional con respecto a la naturaleza pacífica de los programas nucleares de determinados países, para así reducir la desconfianza y la probabilidad de que se susciten conflictos en relación con los supuestos programas nucleares. Si bien los costos y los esfuerzos relacionados con los regímenes de inspección podrían parecer altos a algunos países, los compensan los beneficios y los posibles dividendos de la paz, en especial en las regiones donde la transparencia, la confianza mutua y la fiabilidad son insuficientes. La delegación de Austria se siente alentada por el progreso alcanzado en las negociaciones sobre el acuerdo de un marco integrado para resolver las cuestiones e inquietudes que aún no se han tratado sobre el programa nuclear iraní. La exitosa conclusión de esas negociaciones significaría un importante logro en favor de la credibilidad del Tratado. Austria, además, se alegra de haber contribuido a dichas negociaciones ofreciendo un lugar de reunión y los servicios relacionados.

42. La evolución y la expansión de la tecnología nuclear ha impactado en el funcionamiento de los regímenes de control de las exportaciones del Comité Zangger y el Grupo de Suministradores Nucleares, y es necesario hacer un análisis más profundo y creativo sobre la naturaleza y la evolución de esos regímenes y su relación con el Tratado. A modo de ejemplo, a fin de fortalecer el Grupo de Suministradores Nucleares, Austria, en colaboración con Alemania y la Dotación Carnegie para la Paz Internacional, organizó poco tiempo atrás un taller internacional para debatir el impacto sobre los regímenes de no proliferación y control de exportaciones de la creciente participación en el Grupo, en particular, de países que no eran Estados partes en el Tratado.

43. Austria apoya plenamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio y destaca las iniciativas llevadas a cabo a ese respecto

durante el último período de examen. Hace suyos los comentarios de otras delegaciones que lamentan que la conferencia que se supone iniciará ese importante proceso no se haya celebrado aún, y espera que la presente Conferencia de Examen renueve el impulso a ese fin. Austria acoge con agrado los documentos de trabajo y las declaraciones varias presentadas sobre esa cuestión como una clara indicación del interés de los Estados partes de realizar avances en el marco de esa iniciativa.

44. **La Sra. Yparraguirre** (Filipinas) dice que el Gobierno filipino no puede destacar lo suficiente la importancia del Oriente Medio, que se ha convertido en un segundo hogar para millones de filipinos. El Gobierno se aúna a los habitantes de la región en el deseo de una paz real y duradera, pero es consciente de los retos y la necesidad de realizar pasos progresivos hacia ese objetivo. La delegación de Filipinas ha exigido sistemáticamente la aplicación inmediata de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado, que prevé el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en la región. Los Estados partes lograron una hazaña diplomática en la Conferencia de las Partes de 2010 cuando acordaron convocar a una conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que se celebraría en 2012. La delegación filipina lamenta profundamente que los Estados partes no hubieran aplicado el acuerdo y que el problema haya ensombrecido su labor de los últimos años sobre el desarme nuclear y la no proliferación.

45. Desde 2012, Filipinas ha apelado al Secretario General y los copatrocinadores de la resolución de 1995 a fin de convocar esa conferencia lo más pronto posible en los términos prescritos por la Conferencia de Examen de 2010. Esos términos incluyen la asistencia de todos los Estados del Oriente Medio con miras a establecer una zona libre de armas nucleares sobre la base de acuerdos libremente celebrados por esos Estados y con el pleno apoyo de los Estados poseedores de armas nucleares. A pesar de las dificultades que se sucedieron desde 2012, Filipinas felicita al facilitador por su ardua labor. La delegación filipina desea que la diplomacia y el diálogo guíen e impulsen a los Estados partes mientras siguen tratando ese importante tema durante la presente Conferencia de Examen.

46. Hoy en día, solo el 39% de la población mundial vive en zonas libres de armas nucleares. Una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio sería una importante adición a las zonas existentes. Filipinas cree que las zonas libres de armas nucleares carecerán de sentido si los Estados poseedores de armas nucleares no son partes en los tratados que las establecen. La delegación de Filipinas exhorta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a firmar y ratificar los protocolos a esos tratados, incluido el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok), lo antes posible y sin reservas.

47. Filipinas ha hecho llamamientos para el fortalecimiento del marco de no proliferación del Organismo Internacional de Energía Atómica mediante acuerdos de salvaguardias más amplias y la universalización del protocolo adicional. También se debe reforzar la capacidad de verificación nuclear del Organismo proporcionando instrumentos legales y recursos operacionales adecuados.

48. **El Sr. Oumni** (Marruecos) dice que su Gobierno ha reforzado su arsenal legal en las esferas de la seguridad y la no proliferación nucleares. En septiembre de 2014, Marruecos promulgó una ley sobre la seguridad nuclear y radiológica, que tenía como objetivo armonizar su legislación nacional con las disposiciones pertinentes de las convenciones internacionales. La ley prevé el estrecho seguimiento del material nuclear y las fuentes radiactivas, así como el mantenimiento un inventario sobre dicho material y la aplicación de las medidas de seguridad. La segunda ratificación de la enmienda de 2005 a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares se encuentra en la etapa final. Anteriormente, en ese mismo año, Marruecos también promulgó un decreto sobre la gestión de desechos peligrosos de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención.

49. La presente Conferencia de Examen debería reiterar su apoyo al fortalecimiento del régimen de salvaguardias del Organismo, en especial promoviendo la universalidad del protocolo adicional y el acuerdo de salvaguardias amplias. Debería reafirmar que todas las medidas anteriormente acordadas siguen siendo vigentes y relevantes y se deben aplicar enteramente. Las obligaciones de no proliferación no tienen por objeto obstaculizar el goce del derecho a los usos de la energía nuclear con fines pacíficos, y se debería

preservar el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones.

50. La presente Conferencia de Examen debe acoger con beneplácito el acuerdo marco entre la República Islámica del Irán y los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y Alemania y reafirmar la importancia del diálogo y la diplomacia a la hora de resolver cuestiones relacionadas con la no proliferación nuclear. Todas las partes deberían continuar colaborando, de buena fe, a fin de llegar a un acuerdo final con la mayor brevedad posible.

51. El Tratado sobre la No Proliferación se debe universalizar para ser efectivo. Todos los Estados que aún no lo hayan hecho deben adherirse al Tratado como Estados no poseedores de armas nucleares. Las zonas libres de armas nucleares cumplen un valioso papel en el fortalecimiento del régimen de no proliferación y el avance de los objetivos del Tratado. La presente Conferencia de Examen debe exhortar a todos los Estados partes a establecer tal tipo de zonas donde aún no se hayan creado. Marruecos comparte la decepción ante la incapacidad de la recientemente celebrada Tercera Conferencia de los Estados Partes y Signatarios de los Tratados que Establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia de aprobar un acuerdo final. Marruecos participó de buena fe y de modo constructivo en las consultas que dieron lugar a la conferencia y cree que el proyecto de resultados logrado antes de la conferencia fue el mejor documento consensuado posible.

52. Marruecos se lamenta aún más de que, a pesar de todos los esfuerzos realizados, no se haya celebrado la conferencia de 2012 sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. La comunidad internacional ha perdido una oportunidad de iniciar un proceso que podría contribuir a fomentar la confianza entre los países de la región y mejorar la paz y la seguridad internacionales. Se deben realizar todos los esfuerzos posibles para celebrar dicha conferencia a fines de lograr los objetivos de la resolución de 1995 relativa al Oriente Medio, sobre los que se basó la prórroga indefinida del Tratado. Librar al Oriente Medio de todas las armas de destrucción en masa exige medidas efectivas y prácticas. La actual Conferencia de Examen debe adoptar medidas audaces con el objetivo de preservar la credibilidad del Tratado y sus regímenes establecidos.

53. **El Sr. do Canto** (Observador para la Agencia Brasileño-Argentina de Contabilidad y Control de Materiales Nucleares) recuerda que, en julio de 1991, el Brasil y la Argentina firmaron un acuerdo para el uso exclusivamente pacífico de la energía nuclear y crearon un sistema común de contabilidad y control de los materiales nucleares a través de la Agencia. Entre las implicaciones de ese acuerdo cabe mencionar el uso exclusivamente pacífico de todos los materiales e instalaciones nucleares bajo el control de ambos países, así como el reconocimiento del derecho soberano de cada nación a acceder a la tecnología nuclear para el desarrollo económico y social de sus habitantes.

54. La cooperación mutua entre el Organismo Internacional de Energía Atómica y la Agencia ha producido buenos resultados e incluyó inspecciones no anunciadas y el uso conjunto de las unidades de equipos de salvaguardia. La alianza ha sido fundamental para ambos organismos en la tarea de llevar a cabo sus objetivos institucionales de forma efectiva y eficiente. La Agencia también mantiene una sólida cooperación técnica con la Asociación Europea de Investigación y Desarrollo de Salvaguardias (ESARDA), la Comunidad Europea de la Energía Atómica y con instituciones de investigación y desarrollo de varios países que se dedican a las salvaguardias nucleares. Esas iniciativas se centran principalmente en los análisis no destructivos, la contención y la vigilancia, cursos de formación y enfoques de salvaguardias. El OIEA ha sido cuestionado por las expectativas relativas al uso extendido de reactores nucleares con el objetivo de satisfacer la demanda cada vez mayor de energía, así como al potencial para utilizar tecnologías nucleares en todas las esferas de la vida. Implantar sistemas regionales en coordinación con el OIEA podría ser una contribución positiva a la aplicación de salvaguardias y la Agencia puede servir como referencia en ese sentido.

55. **El Sr. Al-Taie** (Iraq) señala que la mayor amenaza a la humanidad ha sido impuesta por el hecho de que sigan existiendo armas nucleares. Por esa razón, es en extremo preocupante que los Estados poseedores de armas nucleares insistan en mantener sus arsenales nucleares y desarrollar nuevos tipos de armas nucleares y sistemas vectores. La entrada en vigor del Tratado no impidió a ciertos Estados tratar de adquirir armas nucleares, y algunos países se han negado a adherirse al Tratado o aplicar cabalmente sus disposiciones, debilitando así el régimen de no proliferación mundial,

socavando la credibilidad del Tratado y erosionando la confianza entre los Estados. Aunque no se debe considerar una alternativa al desarme nuclear, es necesario redactar un instrumento legal internacional vinculante que brinde garantías a los Estados no poseedores de armas nucleares de que no estarán sujetos al uso o a la amenaza de uso de las armas nucleares. Las garantías de seguridad negativas son críticas para los Estados que, al adherirse al Tratado, han acordado de forma voluntaria no desarrollar capacidades nucleares militares.

56. La delegación iraquí espera que la Conferencia de las Partes de 2015 logre fortalecer los tres pilares del Tratado. Para fortalecer el régimen de no proliferación mundial, es crítico que se promueva la universalidad del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. También se deberían iniciar negociaciones sobre un tratado no discriminatorio y verificable que prohíba la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares. Solo se puede lograr impedir el uso o la amenaza de uso de armas nucleares mediante su total eliminación; no obstante, su eliminación gradual fomentaría la confianza entre los Estados partes en el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, alentaría a todos los demás Estados a adherirse a ese Tratado y aliviaría las inquietudes relacionadas con la dependencia de los Estados poseedores de armas nucleares en esas armas como parte de sus doctrinas de seguridad. Por otra parte, es inaceptable que se esgriman consideraciones de no proliferación como pretexto para limitar el derecho de todos los Estados a desarrollar, producir y utilizar tecnologías nucleares con fines pacíficos. Tales restricciones constituyen una evidente violación de la carta y el espíritu del Tratado y obstaculizan los esfuerzos del OIEA para cumplir su mandato. Se debe garantizar la transferencia libre y no discriminatoria de dichas tecnologías.

57. La prórroga indefinida del Tratado estuvo estrechamente relacionada con la aplicación efectiva de la resolución relativa al Oriente Medio aprobada en la Conferencia de 1995 de las Partes Encargada del Examen y la Prórroga del Tratado y, en particular, con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares así como otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Los Estados partes en el Tratado, por tanto, deberían poner todos sus esfuerzos en mantener ese acuerdo. El establecimiento de la zona fortalecerá la seguridad de los Estados interesados, fomentará la

estabilidad regional y promoverá el objetivo mundial de desarme nuclear. Israel debe tomar medidas para eliminar sus armas nucleares, adherirse al Tratado y poner todas sus instalaciones nucleares a disposición del régimen de salvaguardias amplias del OIEA, de acuerdo con la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Las Naciones Unidas y los Estados depositarios del Tratado deben asumir su parte de responsabilidad de que no se haya celebrado la conferencia sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, que constituye una derogación de los compromisos asumidos en el Documento final de la Conferencia de las Partes de 2010 y socava la credibilidad del Tratado.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.